



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

99

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 9 de febrero de 2022

VISTO, el expediente E-4486-2021 del Ámbito MJG del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un seguro técnico para equipos de procesamiento de datos, comunicaciones y /o emisión de TV perteneciente de la Dirección de LU88 TV Canal 13 de Río Grande dependiente de la Subsecretaria del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en orden diecisiete (17) obra Nota de Pedido Fundada con la debida autorización del funcionario respectivo conforme al jurisdiccional de compras y contrataciones vigente.

Que por Disposición DGAF-SCDyM N° 44/2021 obra la autorización para realizar el llamado a cotización.

Que resulta procedente adjudicar a favor de la firma Federación Patronal Seguros SA – CUIT 33-70736658-9 la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 214/2021 por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 113.659,10.-), por ajustarse a lo solicitado mediante Nota de Pedido N° 251 - Ejercicio 2021 - RAF 101 obrante en orden quince (15).

Que el gasto ha sido imputado a la unidad de gestión de gasto correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso I), y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 – Anexo I, y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Resolución OPC N° 128/2021 - Anexo I, Capítulo I – La Contratación de Seguros.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Leyes Provinciales N° 1301, N° 1399 N° 1400, y en los en

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

los Decretos Provinciales N° 4545/19, N° 05/22 – Anexo I y N° 2840/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar a la firma Federación Patronal Seguros SA – CUIT 33-70736658-9 la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 214/2021 por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 113.659,10.-), por ajustarse a lo solicitado mediante Nota de Pedido N° 251 - Ejercicio 2021 - RAF 101 obrante en orden quince (15), en concepto de contratación de un seguro técnico para equipos de procesamiento de datos, comunicaciones y /o emisión de TV perteneciente de la Dirección de LU88 TV Canal 13 de Río Grande dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de LU88 TV Canal 13 Río Grande dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la unidad de gestión de gasto, unidad de gestión de crédito e incisos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.D.y M. N°

99

/2022.-

G.T.F.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I

RESOLUCIÓN S. C. D. y M. N° **99** /2022.-

U.G.G.	U.G.C.	CLASIFICACIÓN	IMPORTE
0408UG	UC0408	30000	\$ 113.659,10
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 113.659,10</b>

<u>G.T.F.</u>
L.M.